

Prevencion10.es y OiRA. Herramientas públicas para gestionar la actividad preventiva

M^a Eugenia Fernández Vázquez

Subdirección Técnica. INSST

La prevención de riesgos laborales, como disciplina que promueve la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores, no ha quedado ajena a las ventajas que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). El hecho de que las nuevas tecnologías estén incorporadas en la actividad empresarial es una realidad y su uso sigue en aumento.

¿Cómo beneficia el desarrollo de las TIC al ámbito preventivo? Actualmente podemos encontrar aplicaciones informáticas, portales especializados, redes sociales... con un objetivo común: aportar la información y los conocimientos necesarios con los que impulsar una auténtica cultura preventiva, facilitando instrumentos con los que mejorar las condiciones de trabajo y permitiendo un cumplimiento de las obligaciones legales.

Tanto a nivel nacional como europeo encontramos ejemplos claros de herramientas diseñadas con esta finalidad, como el portal Prevencion10.es y la plataforma OiRA (online interactive risk assessment).

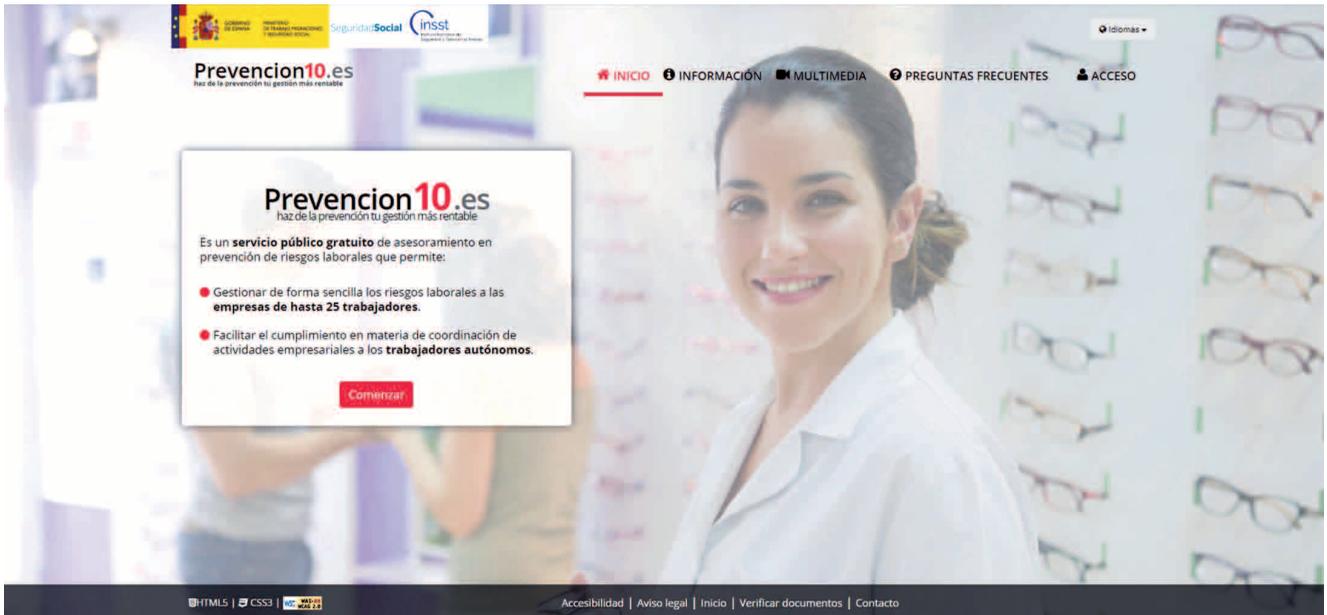
INTRODUCCIÓN

Para conocer los motivos que dirigieron los esfuerzos para trabajar en este tipo de recursos, debemos remontarnos brevemente a la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (EESST) 2007-2012, marco de las políticas públicas en materia de seguridad y salud laboral, que comprendía una serie de objetivos entre los que se encontraba lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de

la normativa, con especial atención a las pymes y a los trabajadores autónomos.

Esta EESST se encontraba en línea con la Estrategia Comunitaria de Salud y Seguridad en el Trabajo 2007-2012, en la que se animaba a todos los Estados miembros a poner en marcha medidas efectivas para la prevención de riesgos, por ejemplo, la elaboración de instrumentos sencillos para facilitar la evaluación de riesgos.

En definitiva: la EESST supuso la adaptación de la normativa española a la realidad empresarial, ya que en nuestro país microempresas y pequeñas empresas constituyen cerca del 45% del tejido empresarial junto a un 54% por parte de los trabajadores autónomos sin asalariados. Estas cifras son el reflejo de la situación imperante en la Unión Europea, por lo que una adecuada gestión de la actividad preventiva en estas empresas resulta esencial para garantizar su



proyección en el futuro. Sin embargo, son numerosas las dificultades que se encuentran a la hora de gestionar la seguridad y salud en el trabajo (SST).

La Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo (EU-OSHA) inició en 2014 un proyecto de tres años de duración: el proyecto «SESAME» (Seguridad en las microempresas y pequeñas empresas), con el objetivo de identificar políticas eficaces, estrategias y enfoques prácticos orientados a la gestión de la SST en este tipo de empresas, un motor esencial para la sociedad y la economía de la UE.

Tal y como recoge en sus conclusiones dicho proyecto, se señala la existencia de un conjunto de factores socioeconómicos y regulatorios que actúan concertadamente para elevar los riesgos para la salud y la seguridad de los trabajadores de las empresas más pequeñas en comparación con los de las empresas más grandes pertenecientes a sectores equiparables. Así, entre los factores que explican el escaso índice de adop-

ción de medidas de gestión de la SST en estas empresas, destacan los siguientes:

- *La frágil posición económica de muchas microempresas y pequeñas empresas y la baja inversión que pueden realizar en infraestructuras de SST;*
- *los limitados conocimientos y competencias de sus propietarios-gerentes en lo referente a la SST y a los requisitos regulatorios;*
- *la limitada capacidad para gestionar sistemáticamente sus asuntos; y*
- *sus actitudes y prioridades, que, dada la limitación de recursos que sufren y su preocupación por la supervivencia económica de su actividad, apenas dejan margen para la SST.*

Es por ello que la actual EESST 2015-2020 sigue la misma línea de actuación con el objeto de garantizar un alto nivel de cumplimiento con la legislación, in-

ciendo en la necesidad de desarrollar y difundir herramientas que faciliten el acceso, conocimiento y aplicación de la normativa preventiva en las pymes.

UN PORTAL, UNA PLATAFORMA: MISMO OBJETIVO

Como resultado de las líneas fijadas por la EESST 2007-2012, nace en el año 2010 el portal de asesoramiento público en materia preventiva **Prevision10.es**, cuya titularidad corresponde a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, siendo desarrollado por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social a través del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Un portal web se caracteriza por facilitar el acceso a distintos recursos o servicios. Así, el portal **Prevision10.es** nos ofrece, de forma fácil e integrada, enlaces, cuestionarios, documentos,

vídeos tutoriales, como un conjunto de herramientas (entendiendo por "herramienta informática" un programa, una aplicación o simplemente instrucciones que van a facilitar la realización de otras tareas de una forma más sencilla) que van a permitir al usuario la gestión de actividades y el cumplimiento de sus obligaciones preventivas.

Las herramientas de este portal se adaptan tanto a las modificaciones establecidas por la ley como a las necesidades que se han ido presentando por parte de los usuarios, motivo por el que **Prevencion10.es** ha ido evolucionando desde sus inicios. Así, aunque más adelante se profundizará en cada una de las diferentes herramientas, cabe señalar que:

- la herramienta para la gestión de la prevención de riesgos **evalua-t[®]**, con ocasión de la publicación de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, amplió su uso a empresas de hasta 25 trabajadores,

siempre que se cumplan los requisitos establecidos por la ley;

- se ha creado una herramienta específica: **autopreven-t[®]**, dirigida al trabajador autónomo sin asalariados, permitiendo satisfacer sus obligaciones en materia de coordinación de actividades empresariales y mejorar el conocimiento de sus derechos;
- se ha desarrollado una plataforma formativa: **instruye-t[®]**, para que el empresario pueda obtener la formación necesaria para gestionar la actividad preventiva.

Por su parte, la EU-OSHA, tomando como punto de partida la Estrategia Comunitaria 2007-2012, al destacar la importancia de la evaluación de riesgos como instrumento clave en la gestión de la actividad preventiva en la empresa, realizó un llamamiento a los Estados miembros para que desarrollasen herramientas sencillas que facilitasen el proceso de evaluación. A tal fin creó la plataforma web **OiRA**.

Una plataforma es un sistema que sirve como base para hacer funcionar determinados módulos de hardware o de software con los que es compatible. En este caso, el software de OiRA, desarrollado en 2009 y en funcionamiento desde 2010, está basado en una herramienta de evaluación de riesgos neerlandesa de notable éxito.

OiRA es una plataforma web que permite la creación de herramientas de evaluación de riesgos sectoriales, desarrolladas por los miembros de la comunidad OiRA para ponerlas a disposición de todo potencial usuario con el objeto de asistir a microempresas y pequeñas empresas en el proceso de evaluación de riesgos.

Pero, ¿quién es la comunidad OiRA? Es el conjunto de miembros de la plataforma que genera sus herramientas de evaluación. El objetivo de esta comunidad es facilitar el desarrollo de herramientas OiRA, fomentando el intercambio de herramientas, conocimientos y buenas prácticas; poten-



ciendo el trabajo en colaboración y el refuerzo de las relaciones ya existentes en la comunidad así como la creación de otras nuevas.

PLATAFORMA OiRA

Resulta conveniente resaltar que en el uso de las herramientas OiRA debe tenerse en cuenta la legislación nacional del país en que se implemente, a fin de permitir un cumplimiento efectivo de las obligaciones en materia preventiva. No hay que olvidar que en la transposición de la Directiva MARCO sobre seguridad y salud en el trabajo cada Estado puede haber establecido disposiciones más rigurosas en esta materia, de forma que podemos encontrar herramientas de evaluación de actividades en las que en nuestro país, bien por el tipo de actividad de que se trate, bien por el ni-

vel formativo necesario para evaluar, un empresario no pueda asumir personalmente la prevención de riesgos de su negocio (como ocurre con la construcción, la carpintería o la reparación de automóviles, entre otros), si bien puede obtener información sobre los riesgos asociados a su actividad, ampliando el conocimiento y la importancia de la prevención de riesgos en su negocio, y valorar la actuación preventiva llevada a cabo por el servicio externo contratado en su caso.

En relación con la formación mínima necesaria para la asunción de la actividad preventiva en nuestro país, OiRA no dispone de una plataforma formativa, de forma que en el caso en el que el usuario que sea un empresario o trabajador designado resulte ser el que opte por su utilización a la hora de reali-

zar la evaluación de riesgos y no cuente con la capacitación necesaria para ello, deberá obtenerla previamente por cualquiera de las vías previstas legalmente, de conformidad con nuestra legislación vigente.

OiRA presenta un enfoque por etapas al proceso de evaluación de riesgos:

1. Preparación, permitiendo a las empresas adecuar, en la medida de lo posible, las evaluaciones de riesgos a sus particularidades respondiendo a una serie de preguntas (como la prestación de determinados servicios) en función del tipo de herramienta elegida.
2. Identificación de los riesgos existentes, determinando los trabajadores



expuestos a los mismos. La herramienta permite añadir riesgos no contemplados en el formulario de evaluación, además de posibilitar la impresión de la lista de riesgos previo a la evaluación para su uso y control en el propio centro de trabajo.

3. Evaluación, jerarquizando los riesgos identificados, lo que ayuda a decidir qué medidas tendrán que ejecutarse en primer lugar. Es el usuario el que, en última instancia, determina la prioridad del riesgo en el plan de acción, si lo considera oportuno.
4. Plan de acción, donde se deberán decidir las medidas a adoptar para eliminar o controlar los riesgos identificados, así como los recursos necesarios.
5. Informe, que permite documentar los resultados del proceso de evaluación riesgos.

Las herramientas de evaluación OiRA ofrecen la siguiente documentación (que puede descargarse, modificarse e imprimirse en el caso de optar por la vía de usuario registrado frente a la sesión de prueba):

- Un informe de la evaluación de riesgos. Este documento puede utilizarse para su presentación ante la autoridad laboral en caso de inspección en el centro de trabajo y para cualquier revisión en caso de variación de las condiciones.
- Un plan de acción centrado en las medidas preventivas que deben adoptarse, los plazos de implantación, la asignación de personas a tareas, etc.
- Una visión general de todos los riesgos, facilitando su control y tratamiento con las correspondientes medidas preventivas, así como base para facilitar información a los trabajadores.
- Un resumen de las medidas de prevención y protección que deben aplicarse, facilitando tanto el deber de información como el control de los riesgos y las medidas adoptadas al respecto.

Durante el proceso de evaluación las herramientas OiRA aportan referencias normativas que fundamentan y mejoran el conocimiento del usuario en relación con cada uno de los puntos evaluados. Además, se hace referencia

a que, para aquellos casos en los que los usuarios carezcan de la formación necesaria para la evaluación de un riesgo, el empresario deberá contratar profesionales competentes (servicios de prevención ajenos). No indican en qué supuestos es necesario contar con recursos externos para la realización de la evaluación de riesgos (por ejemplo, en la evaluación del riesgo químico), además de carecer de un servicio de apoyo técnico que permita resolver aquellas dudas que pudieran plantearse durante el desarrollo del proceso.

El uso gratuito de las herramientas de evaluación facilitadas por OiRA (disponibles para su utilización en dispositivos móviles) garantiza la confidencialidad de los datos facilitados.

PREVENCION10.ES

El portal **Prevencion10.es** está formado por un conjunto de herramientas y una plataforma formativa cuya correcta utilización permite a la empresa cumplir fácilmente con las obligaciones establecidas por la normativa preventiva en nuestro país. Para ello, su diseño atractivo, contenido riguroso y lenguaje sencillo facilitan dicha ejecución en empresas de hasta 25 trabajadores (en las que el empresario puede asumir

personalmente la prevención según las exigencias normativas), así como a los trabajadores autónomos, que podrán conocer fácilmente cuáles son sus obligaciones y derechos en materia preventiva y sobre coordinación de actividades empresariales.

Además, dispone de diversas funcionalidades con el objetivo de facilitar información sobre prevención de riesgos laborales, entre ellas:

- Un servicio documental de publicaciones referentes a la prevención de riesgos laborales para la microempresa.
- La descarga libre de los cuestionarios de evaluación disponibles en el portal y que pueden ser utilizados para la gestión del riesgo (facilitando el proceso de evaluación *in situ* sin necesidad de acceder a la herramienta **evalua-t**[®], permitiendo a su vez consultar con los trabajadores y favorecer su participación, además de mejorar el conocimiento de los riesgos asociados a la actividad elegida a través de un enlace al que se accede en cada cuestionario).
- Acceso a vídeos tutoriales, donde se informa sobre los riesgos específicos por sectores de actividad.
- Un apartado de preguntas frecuentes, en las que se da respuesta a las dudas más habituales que pueden plantearse en el momento de gestionar la prevención.

Otras ventajas de las herramientas que integran **Prevencion10.es** son su gratuidad, la garantía de confidencialidad de la información facilitada relativa a cada empresa, la intransferibilidad de dichos datos, así como su uso desde dispositivos móviles gracias a su diseño *web responsive*.

Dentro de la plataforma **Prevencion10.es** podemos encontrar las siguientes herramientas:

1. evalua-t[®]. Permite evaluar tanto los riesgos generales del centro de trabajo como los riesgos específicos por puesto, obteniendo en un documento único el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de riesgos y la planificación de la actividad preventiva dirigida a eliminar o controlar los riesgos identificados, tal y como contempla la normativa para aquellas empresas en función del número de trabajadores y la naturaleza y peligrosidad de las actividades realizadas, es decir, aquellas a quienes va dirigida **evalua-t**[®]: empresas de hasta 25 trabajadores que no desarrollan actividades de especial riesgo. Ello sin perjuicio de que esta herramienta pueda ser utilizada por todo aquel que, aun optando por una externalización de la prevención (permitiendo valorar la actuación prestada por el servicio externo), quiera ampliar el conocimiento de los riesgos laborales en su actividad.

Durante el proceso de evaluación, acompañado de referencias legales para una mejor comprensión de los aspectos evaluados, el usuario podrá modificar la prioridad del riesgo predeterminada por la herramienta, facilitando la toma de decisiones para la adopción de las medidas preventivas que resulten necesarias. Además, se podrán realizar tantas evaluaciones de riesgo como centros de trabajo haya, siempre y cuando la actividad productiva que desarrolle la empresa se encuentre comprendida entre las contempladas por la herramienta.

Todo ello se podrá completar con los documentos que **Prevencion10.**

es pone a disposición del usuario y que contribuyen al cumplimiento de sus obligaciones preventivas, como el relativo a la protección de la maternidad "Información para garantizar una protección efectiva de la maternidad en relación con los riesgos derivados del trabajo", o el de "Revisiones y tareas de mantenimiento", de ayuda para garantizar que los equipos e instalaciones estén en correctas condiciones y se utilicen de forma segura.

Además, con **evalua-t**[®] el usuario podrá personalizar su evaluación mediante la incorporación de tareas no contempladas en el cuestionario.

2. autopreven-t[®]. Ayuda a cumplir con las obligaciones en materia de coordinación de actividades empresariales de los trabajadores autónomos permitiendo:

- Conocer los riesgos laborales asociados a su actividad y cómo prevenirlos.
- Cumplir con los deberes de cooperación e información cuando en un mismo centro de trabajo desarrollen actividades otros trabajadores o autónomos.
- Conocer sus derechos y obligaciones en materia preventiva.

3. instruye-t[®]. Permite realizar de forma gratuita el curso para el desempeño de las funciones correspondientes al nivel básico conforme al Reglamento de los Servicios de Prevención, con el fin de asumir, como empresario, la actividad preventiva con ayuda de **evalua-t**[®].

4. STOP Riesgos Laborales. Servicio telefónico de atención de consultas que facilita el asesoramiento perso-

■ **Tabla 1** ■

	Prevencion10.es	OiRA
Confidencialidad de los datos aportados.	✓	✓
Cumplimiento de la normativa nacional.	✓	X Tener en cuenta la normativa nacional para un cumplimiento correcto de los requisitos legales.
Posibilidad de realizar, dentro de las actividades ofrecidas, tantas evaluaciones como centros de trabajo haya.	✓	✓
Identificación de aquellos aspectos de la evaluación en los que es necesario recurrir a un apoyo técnico especializado.	✓	X
Obtención de un documento único con el plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva.	✓	X
Diferentes formas de acceso mediante cuenta de correo electrónico y contraseña: usuario e invitado en Prevencion10.es ; registrado y sesión de prueba en OiRA.	✓	✓
Ventajas en el acceso a las herramientas como usuarios, permitiendo finalizar el proceso en diferentes sesiones, recuperación de la información...	✓	✓
Descarga libre de cuestionarios de evaluación sin necesidad de acceso a la herramienta.	✓	X
Las herramientas se encuentran en español.	✓	X Ver en la Bibliografía el enlace a las actividades disponibles.
Disponibilidad de herramienta dirigida al autónomo sin trabajadores para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de coordinación.	✓	X
Plataforma formativa para la obtención por el empresario de la formación necesaria para el desempeño de las funciones de nivel básico.	✓	X
Servicio de atención al usuario para resolución de dudas.	✓	X
Adaptabilidad a tabletas y dispositivos móviles.	✓	✓

nalizado a empresas de hasta 25 trabajadores y a trabajadores autónomos sobre dudas relacionadas con la organización de la prevención de riesgos laborales, así como las dudas planteadas por los usuarios de **Prevencion10.es**.

A continuación podemos ver, de forma precisa, los recursos que tanto OiRA como **Prevencion10.es** ofrecen para

gestionar la prevención de los riesgos laborales en un negocio y la toma de decisiones adecuadas para el correcto cumplimiento de las obligaciones en materia preventiva (véase Tabla 1).

CONCLUSIONES

En nuestro país, la mayoría de las empresas, un 90,7%, optan por recurrir a una entidad acreditada para la gestión

de la actividad preventiva (cabe señalar que una empresa puede utilizar uno o más recursos: empresario, trabajadores designados, servicio de prevención propio...). Este alto porcentaje de externalización tiene su máximo exponente en las pymes, lo que ha contribuido a un bajo nivel de integración de la prevención en las empresas, al concebir la prevención de riesgos laborales como algo ajeno y su realización por los ser-

vicios externos contratados, que en un alto porcentaje se traduce en un mero cumplimiento formal de las obligaciones legales pero no en la creación de una verdadera cultura preventiva empresarial.

La implementación real de una cultura preventiva sólida es una asignatura pendiente en nuestro país; por ello, herramientas públicas como las aquí tratadas permiten contribuir a su consecución mediante un asesoramiento personalizado, la impartición de la formación necesaria para asumir la gestión de la prevención de riesgos y la facilidad de su uso gracias a las TIC, constituyendo una opción segura a dicha externalización. Además, no podemos dejar de señalar que estas herramientas pueden ser utilizadas por empresas que, aunque hayan optado por una externalización de la prevención, aspiren a un mayor conocimiento preventivo, un mayor rigor en la gestión de la prevención de riesgos,

además de contribuir eficazmente al fomento de la cultura preventiva.

Partiendo de que todo cambio supone un desafío y, como tal, surgen dudas sobre la conveniencia de optar por la alternativa de asumir la gestión preventiva frente a la tradicional externalización, ¿qué ventajas pueden derivarse de ello contando con la ayuda de estos nuevos recursos? Podemos destacar, entre otras:

- Conocimiento detallado de la normativa preventiva y su cumplimiento mediante la asunción de la actividad preventiva.
- Herramientas personalizables en virtud del detallado conocimiento de la empresa por parte de la persona que asume la prevención.
- Fomento de la cultura preventiva mediante la implicación de todos los trabajadores en la gestión de la pre-

vencción y la implementación de las medidas preventivas.

- Gratuidad de este tipo de herramientas.
- Agilidad y seguridad en la gestión preventiva mediante el uso de las mismas.
- Cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
- Contribución de estas herramientas en la integración de la actividad preventiva de la empresa y la mejora de las condiciones de trabajo, partiendo del conocimiento real y detallado de la situación preventiva en aquella por parte de la persona que asume dicha actividad. ●

■ Bibliografía ■

- Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. *OiRA. Online Interactive Risk Assessment*. Bilbao, 2010. Disponible en: <https://oiraproject.eu/es>
- Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. *Herramientas OIRA*. Bilbao, 2010. Disponible en: https://oiraproject.eu/es/oira-tools?text=&field_language%3Avalue%5Bes%5D=es&sort=alphabetically
- Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. *Contexts and arrangements for occupational safety and health in micro and small enterprises in the EU – SESAME Project*. P. 16. Bilbao, 2016. Disponible en: <https://osha.europa.eu/en/tools-and-publications/publications/contexts-and-arrangements-occupational-safety-and-health-micro/view>
- Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa. *Estadísticas Pyme. Evolución e indicadores*. P.12-14. Madrid, marzo de 2018. Disponible en: <http://www.ipyme.org/Publicaciones/Estadisticas-PYME-2017.pdf>
- Encuesta Anual Laboral 2016. Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social. Disponible en: <http://www.mitramiss.gob.es/estadisticas/EAL/welcome.htm>
- Eurostat. *Statistics on small and medium-sized enterprises*. Disponible en: <http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php>
- INSHT. *Prevención 10*. Madrid, 2010. Disponible en: <https://www.prevencion10.es>
- INSHT, 2015. *Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2015-2020*. Disponible en: http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/ESTRATEGIA%20SST%2015_20.pdf